

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 1854

PASLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-93187 LE SEPTIEMBRE 16 DE 1993

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de septiembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA "PCCANSA");

QUE el señor Luis Ballasteros Ponzo, en su calidad de Garante General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Polit, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. SC DJC.93.1348 de septiembre 20 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de abril de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

1854

- 2 -

PROCESADORA DEL CACHO ECUATORIANO
SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA

en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías, en Quito.

22 SEP 1993

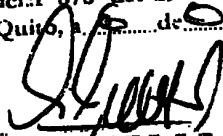


PABLO ORTIZ GARCIA



Dada.

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución bajo el No. 30 del
Registro Industrial como 35. Se di al
cumplimiento a lo dispuesto en la misma.
de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en
el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del
mismo año. - Quito, a 16 de Agosto
de 1993.



EL REGISTRADOR

Dr. Gustavo García Cordero